



TARTAGAL, 06 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 105-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la vicedirectora Sara E.Trigo el día 27 de mayo donde se exponen hechos de intervención inmediata, los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan sobre las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión del día 23 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

QUE luego de las entrevistas realizadas por los miembros del Consejo Convivencia a los siguientes alumnos de sexto año: **Corbalán Aldana D.N.I. 48.085.106, Ferreyra Samira D.N.I. 48.582.007, Soto de la Vega Vania D.N.I.48.210.063, Villarroel Gerónimo D.N.I. 48.412.744** se visibilizan situaciones conflictivas entre los alumnos de sexto año incluyendo las agresiones por redes sociales.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por los siguientes docentes: Amneris Georgina Gallardo, Paula Casanueva, Fabio Montenegro, Teresa Paucará.

QUE el Consejo determinó la gravedad de los hechos en base a las entrevistas con los alumnos involucrados.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Implementar acciones que posibiliten la reflexión y la integración de los estudiantes involucrados a su grupo y a la vida escolar.

ARTÍCULO 2º: Aplicar un llamado de atención con incorporación al legajo a las alumnas: **Corbalán Aldana D.N.I. 48.085.106, Ferreyra Samira D.N.I. 48.582.007.**

ARTÍCULO 3º: Convocar a los alumnos de Sexto Año A y B en días y horario en contraturno (miércoles, 14 horas) para planificar jornadas de convivencia cuyo propósito sea analizar y reflexionar sobre las normas expuestas en el Sistema y Código de Convivencia de la institución y sobre el uso responsable de los dispositivos electrónicos y redes sociales.





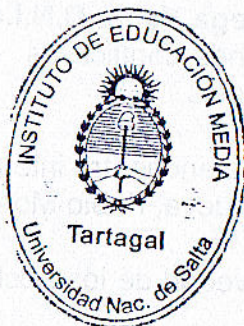
Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

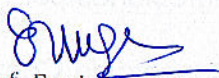
ARTICULO 4°: Solicitar a la profesora de Orientación Personal, Educacional y Vocacional **Paula Casanueva**, coordinar y acompañar dichos encuentros.

ARTICULO 5°: Proponer que todas las reuniones vinculadas a temáticas propias de la "promo" sean presenciadas, moderadas, intermediadas por un docente (Orientador u otro docente) o miembro del equipo directivo, con el fin de que se lleven a cabo en un marco de respeto y en un modo adecuado de vinculación entre compañeros.

ARTÍCULO 6°: Pedir a las familias de los estudiantes de sexto año un mayor acompañamiento, contención y dialogo reflexivo acerca del uso responsable de las tecnologías, la importancia del respeto hacia otras personas y para consigo mismo.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a los interesados y publíquese.-




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta